



LA CÓNsul DE COLOMBIA EN VALENCIA – ESPAÑA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, durante los días **del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2022**, se llevaran a cabo las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del **lunes 7 al sábado 12 de marzo de 2022** así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
65	VALENCIA CONSULADO	CONSULADO EN VALENCIA -ESPAÑA	SEDE CONSULAR PLAZA TETUAN No. 8 – PLANTA BAJA (CÓDIGO POSTAL 46003)

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del **domingo 13 de marzo de 2022** así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
65	VALENCIA CONSULADO	PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA	Avenida de las Cortes Valencianas No. 60 Código Postal 46015
65	MURCIA	UNIVERSIDAD DE MURCIA- CAMPUS DE LA MERCED – AULARIO DE LA MERCED	Calle Doctor Fleming, Código Postal 30001

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado de Colombia en Valencia – España, y en los demás medios con que cuente la Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARÍA CÁRDENAS LESMES
CÓNsul